

## **Representaciones mediáticas en torno a la problemática de la “inseguridad”**

Eje temático: Producción discursiva y medios de comunicación

### **Autores**

Daniela, Buyatti

María de los Ángeles, Ordóñez

[danibuyatti@gmail.com](mailto:danibuyatti@gmail.com)

[maryordoniez@gmail.com](mailto:maryordoniez@gmail.com)

---

### **Resumen**

La temática de la seguridad está, actualmente, en auge en los medios de comunicación masiva, en la agenda de los políticos y en boca de las personas que habitamos las ciudades. Existe una noción hegemónica en torno a la seguridad que la plantea dentro del binomio “seguridad/inseguridad”, reduciendo esta problemática a la criminalidad, específicamente en el ámbito urbano. La actual representación acerca de la “inseguridad” está construida a partir de la desconfianza, que genera el miedo hacia el Otro.

Consideramos que el concepto de seguridad no debe cerrarse sólo en determinados delitos como los asesinatos, hurtos, violaciones, etc. Sino que requiere una mirada amplia, que comprenda su complejidad y que permita generar intervenciones que consideren todas las aristas del problema.

Por otra parte, las políticas actuales sólo contribuyen a la reproducción de un sistema injusto. El acceso a la seguridad y la justicia es una de las grandes desigualdades, ya que parecen ser garantizadas para un sector privilegiado.

Creemos importante repensar el rol de los medios masivos de comunicación en la representación de las problemáticas sociales. Entendemos a las “representaciones

sociales” como construcciones simbólicas que constituyen modos de vivir en sociedad. Si consideramos que los medios masivos de comunicación se desempeñan en el ámbito de lo simbólico, claramente son protagonistas a la hora de impulsar determinadas representaciones. Se establecen estereotipos de las personas y de los lugares, generando “mapas del delito” y criminalización de la pobreza.

Actualmente, los medios de comunicación masiva contribuyen a la representación construida de manera hegemónica: la seguridad como “represión”, que propone “la mano dura” como el mejor modo de intervención del Estado contra la “inseguridad”.

Las representaciones sociales no son construcciones estancas ni totales, sino todo lo contrario. Si bien existen nociones hegemónicas éstas se encuentran en constante lucha con otras maneras de representar. Creemos que es necesario repensar esta noción dominante para crear una nueva.

El objetivo de este trabajo es acercarnos hacia un modo de comprender la seguridad desde una mirada holística, opuesta a la dominante. Una visión desde el paradigma de los Derechos Humanos que implique fortalecer los lazos de convivencia; favorecer la construcción de la ciudadanía y generar políticas públicas inclusivas.

La noción de seguridad que se pretende construir está basada en la colectividad, y a partir de allí es que busca romper con las lógicas del capitalismo centradas en la propiedad privada y la defensa de la individualidad. El paradigma represivo es la visión que ha creado en nuestro país: la ley antiterrorista, el código de faltas de la provincia de Córdoba, las leyes Blumberg de “tolerancia cero”, entre otras. El enfoque que proponemos, a diferencia del anterior, puede ofrecer un panorama alternativo a la hora de pensar políticas públicas para que éstas no favorezcan prácticas autoritarias, el abuso de poder, el ejercicio de la violencia y la exclusión.

Para ello, realizaremos un recorrido teórico sobre las propuestas de autores como Gabriel Kesler, Alberto Binder, Germán Rey y Alcira Daroqui. Todos ellos están repensando el rol de los medios en torno a las representaciones sociales sobre seguridad,

y sobre todo, los modos de intervención que devienen de una política represiva. Así mismo, todos postulan una alternativa para pensar la seguridad desde una epistemología basada en los Derechos Humanos que promueva la ética periodística y políticas públicas que creen nuevos instrumentos al servicio de nuevos valores democráticos.

Consideramos que este camino es necesario para contribuir a una mirada que deje de proteger los derechos de un determinado sector violando los derechos de otro, para así terminar con la criminalización de los sectores populares.

## Reducción de la inseguridad a la criminalidad: el enfoque represivo

En primer lugar, realizaremos una descripción del paradigma represivo que consideramos es el hegemónico y vigente. Este modelo tiene algunas características generales. La principal de ellas es que reduce el tema de la inseguridad a la “criminalidad”. Nos referiremos a “criminalidad” en el sentido definido por A. Binder para quien: “no es una realidad natural sino que es el entrecruzamiento de fenómenos culturales (conflictividad) y políticas estatales (procesos de criminalización)” (BINDER; 2011:24). Otra de las características del enfoque represivo es que el “crimen” se sucede, casi exclusivamente, en la ciudad. La búsqueda de una “sociedad ordenada” es su principal objetivo. Además, realiza una descripción minuciosa de las “zonas peligrosas” y “zonas a proteger”, así como de las personas que cometen los delitos y de aquellas que hay que cuidar. Consideramos que se trata de un paradigma excluyente y represivo, que se sostiene con herramientas como las llamadas “leyes de mano dura”.

A. Binder en su artículo “Política de seguridad y gestión de la conflictividad” define la búsqueda de una sociedad ordenada como “ilusión de Orden” (BINDER; 2011: 90) donde a cada uno le toca un lugar. En la medida que, desde esta perspectiva, se cree que el orden corresponde a valores positivos, a valores a los que uno tiene adhesión, se supone que habrá un orden bueno frente al caos. Para el autor, desde este paradigma autoritario, la criminalidad es un desorden social o de desviación del equilibrio social. Por lo tanto, las políticas de seguridad son políticas de restablecimiento del orden. El autor, en primer lugar, sostiene que este no es un estado posible ni deseable de la sociedad. Argumenta que el problema central no es demostrar esta ilusión como imposibilidad fáctica ya que los procesos sociales están atravesados y necesitan de conflictos para renovarse. Lo que se torna necesario resaltar es que el orden no es una idea democrática y que “ha fundado una visión esquemática, lineal y simplista del conjunto de fenómenos atrapados por las políticas de seguridad” (BINDER; 2011: 27).

Retomando las características generales que engloba el paradigma represivo, encontramos la construcción de estereotipos -tanto de personas como lugares y tipos de delitos-. A. Daroqui (2003) explica la definición de “delincuente” que encierra esta manera de entender la inseguridad. La autora caracteriza que un individuo “peligroso” o “desviado” es aquel que el sistema de justicia penal encierra en la cárcel, o aplica una sanción ejemplar. Desde esta mirada, se suele confundir al “delincuente” con el “detenido” lo que funciona como una “profecía autocumplida” (DAROQUI; 2003:3) ya que los encarcelados por el sistema penal son aquellos que cumplen con esta imagen estereotipada de “delincuente”. A. Daroqui manifiesta:

El encierro de la peligrosidad, sea individual o social, ha sido una constante (...) que construye una suerte de ‘estereotipo del delincuente’ históricamente identificable. Más aún, ya no sólo serán los pobres sino que además en una ajustada selectividad se “preferirá” significar al delincuente también como joven y varón. (DAROQUI; 2003:3)

En relación a esto A. Binder presenta dos metáforas para referirse a la “inseguridad”. Una de ellas es la idea de “peste” (BINDER; 2011:37) que define a la violencia y la inseguridad como un mal indeterminado pero tangible y mortal. De esta manera, se divide a la sociedad en cuatro categorías: “los enfermos, las potenciales víctimas, los transmisores y los incontaminables” (BINDER; 2011:37). El autor vincula esta metáfora con un segundo mecanismo: “el milenarismo” (BINDER; 2011:37), que se refiere a la llegada de un Mesías que vendrá a restaurar la paz. Estas maneras de pensar la seguridad fueron funcionales al poder dominante y sirvieron de base para reproducir lógicas autoritarias y violentas.

Siguiendo lo planteado en el texto “Más derechos, más seguridad. Más seguridad, más derechos. Políticas públicas y seguridad en una sociedad democrática” elaborado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y otras organizaciones, más allá de las características generales señaladas existen tres variantes dentro del modelo represivo. La

primera de ellas es la que los autores llaman “La demagogia punitiva” (CELS y otros; 2004:5) que se basa en establecer el orden en las calles de la ciudad, dejando a un lado los derechos y garantías constitucionales. Los autores describen a esta postura como una “guerra contra el caos” (CELS y otros; 2004:5), en contra de un estado de excepción que se opone al de normalidad. Este último se corresponde al orden como resultado del control fáctico del Estado. Planteada de esta forma la problemática de la seguridad se reduce a un binomio del orden/caos, donde el orden debe ser garantizado por el aparato represivo estatal y el caos está protagonizado por ciertos individuos identificados como “delincuentes”. Así, la criminalidad se anularía con el ejercicio de la fuerza del Estado, superior en intensidad y contraria en sentido. Las políticas públicas que se derivan de este paradigma se acotan a lo cuantitativo, en el sentido de que a más criminales, más policías. Esta mirada no tiene en cuenta dos puntos clave para pensar la seguridad desde el Estado:

En primer lugar, no da cuenta de los derechos dado que estos son percibidos básicamente como obstáculos al incremento de la violencia estatal, en lugar de ser entendidos como el bien a proteger por las políticas de seguridad. En segundo lugar, no da cuenta de la eficiencia requerida, pues los reiterados fracasos de estas políticas son paradójicamente utilizados. (CELS y otros; 2004:5-6)

En segundo lugar, el texto mencionado hace referencia a otra de las posturas que llaman: “el Estado de Derecho sin derechos” (CELS y otros; 2004:6) en la que sólo se reconocen ciertos derechos de determinados sectores. A diferencia de la primera perspectiva, además de abogar por el orden en las calles, reclama un control sobre las instituciones estatales de seguridad y prioriza el derecho a la no intromisión en la vida de los individuos. Este punto de vista, es una opción aún más elitista e individualista que la primera ya que protege la libertad individual de determinado sector social. La preocupación principal del sector que defiende esta postura es la “reconstrucción del imperio de la ley” (CELS y otros; 2004:6), donde el orden impuesto da la imagen de una

ciudad “en paz”. Al igual que en la primer postura, los derechos de otros ciudadanos son considerados como obstáculos a eludir y no como reivindicaciones legítimas que entran en conflicto y deben conciliarse.

A. Daroqui (2003), siguiendo a A. Baratta, dice que desde esta visión acotada de la seguridad hay derechos vulnerados que sólo forman parte de una preocupación moral pero no se tienen en cuenta a la hora de pensar la seguridad ciudadana y la promoción de políticas públicas como respuesta. Para la autora “los delitos económicos, ecológicos, de corrupción y de concusión, desviaciones criminales al interior de órganos civiles y militares del Estado, así como convivencias delictuosas por parte de los detentadores del poder político y económico con la mafia” (DAROQUI; 2003:5) no son tomados en cuenta a la hora de discutir sobre seguridad. Las intervenciones propuestas por este modelo multiplican los controles punitivos incrementando el contacto de las instituciones de seguridad con los sectores sociales más vulnerables. En el texto elaborado por el CELS junto a otras organizaciones se plantea: “estos contactos se producen bajo una lógica de vigilancia y control y no de resolución de los conflictos, por lo tanto, se incrementan los hechos de violencia policial y aumentan el perfil autoritario de la relación del Estado con los sectores más pobres” (CELS y otros; 2004:6-7).

La tercer y última perspectiva es la que los autores denominan “seguridad por añadidura” (CELS y otros; 2004:7) donde si bien la noción de derechos es más amplia que en las dos anteriores, sigue habiendo un reduccionismo de la problemática de la inseguridad ya que postulan propuestas que continúan apuntando a la “criminalidad” o se limitan al control de las instituciones de seguridad. Discursivamente hay un reconocimiento de los derechos de otros sectores y ya no se piensa en ellos como un obstáculo, pero en la práctica las políticas públicas siguen respondiendo al modelo represivo. Se intenta construir una mirada más amplia, reconociendo problemáticas producidas por la desigualdad social. Sin embargo, este reconocimiento cae en la criminalización de la pobreza al postular a los sectores más vulnerables como los

generadores de violencia. A partir de la crisis de las instituciones estatales se muestran críticos del ejercicio de la violencia institucional y la represión. En esta perspectiva se plantean propuestas de “reingeniería del poder punitivo del Estado” (CELS y otros; 2004:7), manteniendo el foco en la detección y castigo del delito. En este sentido, no hay una revisión crítica del sistema en su globalidad sino que se plantea un modo más eficiente de construir ese mismo orden.

A. Binder (2011) sostiene que las políticas de seguridad han sido el “talón de Aquiles” de las propuestas de pensamiento progresista que cree que “se trata solamente de generar las condiciones de justicia de la vida social, y ello puede producir la desaparición automática del abuso y la violencia social” (BINDER; 2011:89). Los autores del texto “Más derechos, más seguridad. Más seguridad, más derechos” exponen esta postura como “seguridad por añadidura” (CELS y otros; 2004:5), ya que se considera que mejorando las condiciones sociales y la eficiencia del Estado, se llegaría a remediar la “inseguridad”.

Además de estas tres variantes nos parece importante destacar la visión de A. Binder (2011) con respecto al derecho penal al que critica por su tradición moralista, ya que define a la problemática de la criminalidad como una conducta que merece ser castigada. El autor hace referencia a que es, desde este enfoque, que se piensan las políticas públicas en torno a la seguridad. Cuestiona que desde el Estado se privilegian ciertos casos y personas previstos en la legislación penal. Estos sólo responden a la regularidad social estructurada en base a funciones, expectativas y reglas.

Existen numerosos ejemplos de políticas públicas en nuestro país que ilustran las características del paradigma de la seguridad como represión creando estereotipos de los delitos, las personas y los lugares. Este modelo hegemónico se encuentra atravesado por distintos discursos: el de los medios masivos, las plataformas de los diversos partidos políticos, las políticas públicas y demandas de la ciudadanía. Todos estos discursos construyen representaciones sociales en torno a la “inseguridad” que es necesario



analizar para crear maneras más amplias de abordar esta problemática.

### **Representaciones mediáticas en torno a la (in)seguridad**

En principio, es importante reconocer que el reclamo de seguridad es un pedido legítimo, a pesar de que muchas veces se lo señala como una reivindicación de los sectores conservadores. Consideramos que la seguridad es un derecho democrático. La noción de (in)seguridad construida a partir de los discursos de los medios de comunicación y las políticas públicas es reducida. Como consecuencia de ello se evidencia la exclusión de amplios sectores de la sociedad y el debilitamiento del lazo social. Por lo tanto vemos la necesidad de pensar, discutir y construir una mirada más amplia e inclusiva que fortalezca la convivencia entre ciudadanos. Esto será posible en la medida en que se considere al derecho a la seguridad en su complejidad y amplitud.

Partiendo del supuesto de que vivimos en una “sociedad mediatizada” (MATA, 2006:7), es decir, atravesada por las lógicas de las tecnologías de la información y la comunicación, consideramos de suma importancia analizar el rol de los medios masivos. Siguiendo a G. Rey (2005), éstos son uno de los actores fundamentales a la hora de reflexionar acerca de las representaciones sociales sobre la “inseguridad”. Esto se debe a que tienen la función de representar los conflictos, dando visibilidad a los diversos sujetos que intervienen en lo cotidiano. Asimismo, crean atmósferas y contextos en que se inscriben los sucesos, ubican los acontecimientos dentro de imaginarios y despliegues del tiempo. Proveen a los lectores y a las audiencias de referentes de comprensión e interpretación de los fenómenos que se presentan a diario.

B. Sarlo, citada por G. Rey (2005), sostiene que la esfera comunicacional procesa los datos de la experiencia, los refuerza o los debilita, operando con o contra ellos. Y continúa: “los medios informan sobre aquello que sucede más allá de los límites de la experiencia vivida. Configuran una esfera pública global y una esfera de saber”. (SARLO,

“Notas sobre el cambio de una cultura” en REY; 2005:7). G. Rey caracteriza la función de los medios diciendo que es una operación fundamentalmente “simbólica” (REY; 2005:8). Las miradas acerca de la (in)seguridad tienen lugar, precisamente, en el campo de las representaciones. Siguiendo a Bourdieu:

El poder simbólico es un poder de construcción de la realidad que tiende a establecer un orden gnoseológico: el sentido inmediato del mundo (...) los símbolos son los instrumentos por excelencia de la integración social: en cuanto instrumentos de conocimiento y comunicación (...) hacen posible el consenso sobre el sentido del mundo social, que contribuye fundamentalmente a la reproducción del orden social: la integración “lógica” es la condición de la integración “moral” (BOURDIEU; 2000:67)

Actualmente existe una tradición teórica que, desde distintas disciplinas, construyó una noción de “representaciones sociales” que se refiere a sistemas de valores, ideas y prácticas que establecen un orden posibilitando a las personas orientarse frente a sí, a la sociedad, al medio ambiente y dominarlo. Además, viabilizan la comunicación entre los miembros de una sociedad proveyéndoles los códigos que permiten el intercambio social y capacitándolos para clasificar y nombrar. Las representaciones sociales no son estáticas ni únicas, existen en determinados momentos ciertas representaciones dominantes frente a las cuales se lucha para construir otras nuevas. Consideramos que en los medios masivos los discursos que circulan acerca de la (in)seguridad son los hegemónicos.

Teniendo en cuenta que “representar es hacer presente en la mente una cosa” (GONTERO, 2006:117), los medios representan a la (in)seguridad de manera inconexa, sensacionalista y contribuyen a la generación de estereotipos. G. Rey (2005) define a este modo de presentar la problemática como un enfoque represivo donde la comunicación se convierte en información oficial, unilateral y formalista. No se busca el diálogo de la comunidad con las instituciones estatales, sino el uso de la información para delatar y controlar a los otros. Por esta razón la información toma el carácter de

comunicado oficial adoptando un lenguaje militarista, estereotipado y retórico (REY; 2005).

Otro de los aspectos que pueden señalarse en torno a los medios de comunicación y la (in)seguridad es el expuesto por A. Binder (2011) para quien el espectáculo de la violencia es una forma de lucro. El autor sostiene que se trata de un “mercado de la violencia” (BINDER, 2011:38) donde se produce una abundancia de productos entre los cuales encontramos a la crónica policial que a diario nos presentan los medios masivos. En general se puede observar que en el tratamiento de la “criminalidad” se realiza una detallada descripción de los delitos, de los lugares, de las víctimas y victimarios. Sin embargo, dicha caracterización no implica un análisis profundo acerca de las causas y complejidad de cada hecho. Estos datos se presentan en todos los medios masivos diariamente, en cada edición y en cada sección. La abundancia de detalles en relación al cómo se llevo a cabo el delito torna borroso y deja en el anonimato a los protagonistas. Esta acumulación de casos contribuye a generar una suerte de estado de excepción, donde cualquiera puede ser una víctima potencial. Se construye una atmósfera donde los victimarios son siempre los mismos Otros.

Las maneras de presentar los acontecimientos coinciden con la narrativa policial donde se destaca lo enigmático y lo espectacular. A diferencia del género ficcional donde los conflictos tienen un principio y un final donde se resuelven los misterios, en la información periodística se pone atención al suceso en particular sin realizar un seguimiento correspondiente que dé cuenta de su resolución. G. Rey afirma:

Los hechos impactan por un tiempo y después se desvanecen en el olvido, porque la opinión sobre la seguridad está hecha de memorias de corto plazo, de estrategias de suspenso y narrativas exaltadas, más que de memorias de largo plazo o del despliegue racional de argumentos. (REY, 2005:15)

Según el autor, se podría establecer muy claramente una tipología de las atmósferas que crean los medios en su seguimiento de los acontecimientos relacionados

con la “criminalidad” y las violencias (REY, 2005:11). Es en el tratamiento de la información sobre el tema que ellos llaman “inseguridad” donde crean climas de estigmatización, repudio, demanda, inconformidad, violencia y división. En esta manera de presentar los hechos que tienen los medios masivos se realiza una estereotipación muy concreta de quien puede ser una “víctima”, quién un “delincuente” y qué lugares son “peligrosos”. De acuerdo con A. Baratta (1997) citado por A. Daroqui, en los medios de comunicación y en la opinión pública, los delitos son caracterizados por una distribución ya conocida de los roles de la víctima (los grupos sociales más acomodados) y del agresor (en los grupos marginales).

El espacio es un elemento fundamental para construir las representaciones sociales en torno a la inseguridad y la violencia. Por ello, es importante considerar que además de los estereotipos de los protagonistas de la “situación delictiva”, se trazan “mapas del delito”, donde los lugares pueden clasificarse como “seguros” o “inseguros”. Sandra Walklate (2001) se refiere a la caracterización de las denominadas inner cities (zonas de transición) donde la posibilidad de ser víctima de un crimen es altamente probable. “Son retratadas como espacios del crimen y se asume que la gente que vive allí lo hace en un estado de miedo constante. Se conecta el miedo al crimen con el riesgo de crimen.” (GONTERO, 2006:104). Se realiza una delimitación concreta con fronteras que delinean aquellos lugares que deben protegerse, a los cuales los sujetos considerados “peligrosos” no deben ingresar.

### **El enfoque democrático de la seguridad. El lugar de los discursos mediáticos**

Es importante destacar que todos los discursos que mencionamos en torno a la (in)seguridad, circulan dentro de un sistema democrático. Con esto, queremos subrayar el hecho de que en democracia aún se sostengan discursos y prácticas autoritarias y represivas. A. Binder señala que en el pasado las políticas de orden estaban implícitas

debido a que se trataba de una “tradicción autoritaria” que suponía que la tarea del Estado era mantener ese “orden”. El autor señala que el retorno de la democracia en nuestro país significó un punto de inflexión desde el cual se comenzó a debatir acerca de las nociones de seguridad que antes se daban como algo incuestionable. Ello no quiere decir que se hayan implementado políticas en función de ese debate. En muchos casos, señala A. Binder, se pusieron “viejos instrumentos al servicio de nuevos valores” (BINDER; 2011:90) como modo de resolver el problema de la (in)seguridad. Estos instrumentos que responden a otros modelos alteran de manera sustancial los valores democráticos. En función de ello el autor señala que es necesario pensar políticas públicas que sean coherentes con los nuevos parámetros de la democracia.

Los autores del artículo “Más derechos, más seguridad. Más seguridad, más derechos” mencionan que es importante trabajar teniendo en cuenta la complejidad. Esto no sugiere suspender la acción sino que implica: el aprovechamiento de experiencias anteriores que fueron exitosas en la protección de derechos; trabajar desde todas las instituciones estatales y no sólo desde las que tradicionalmente están involucradas en la problemática de la (in)seguridad; y desarrollar políticas de seguridad que promuevan mayores niveles de integración social. Abordar la temática de la seguridad desde la complejidad supone rechazar las concepciones reduccionistas y autoritarias. Los autores del artículo señalado sostienen: “El recorte arbitrario del problema que estas posiciones sostienen es evidente; su fracaso es comprobable y su continuidad sólo profundizará la crisis” (CELS y otros; 2004:2). Pensar desde esta perspectiva significa tener en cuenta el contexto en el que emerge el hecho delictivo; las características de los lazos sociales y la relación de los ciudadanos con las instituciones, en particular, con las fuerzas de seguridad. Además, involucra reflexionar sobre el dispositivo que excede a los protagonistas del hecho delictivo. Éste abarca las maneras de vincularse y resolver conflictos entre ciudadanos que, a su vez, vuelven sobre la sociedad fortaleciendo o no su integración.

Si bien la (in)seguridad es un tema que se encuentra en el centro del debate de nuestra sociedad aún son muchas las discusiones que deben darse sobre esta temática.

En este sentido, A. Binder sostiene:

Creo que el nivel y las modalidades de gestión de los conflictos necesita un proyecto de transformación igualitario, por ejemplo, es algo que aún no se ha terminado de estudiar y queda atrapado siempre en una reflexión sobre la violencia, como si fuera el único modo de enfrentarse a la conflictividad en los procesos (BINDER;2011:94).

Este autor propone la noción de “gestión de la conflictividad” (BINDER; 2011:90), desde esta postura, no se busca llegar a un ordenamiento desde políticas autoritarias y de mano dura. Por el contrario, la transformación se sustenta en una nueva visión acerca de lo que se considera un sistema eficaz, alejado de las corrientes autoritarias. A. Binder afirma como necesaria la intervención del Estado en la gestión del conflicto y agrega: “un sistema político se define por lo que hace respecto de la conflictividad” (BINDER; 2011:92). Este planteo está basado en la idea, a la cual adherimos, de que el conflicto no es negativo, ya que la sociedad no se encuentra ordenada como lo pretenden las corrientes autoritarias. Además, es la conflictividad la impulsora de los cambios de la sociedad. Según el autor, el rol del Estado sería entonces el de la gestión del conflicto, de esa contradicción de intereses, buscando que su resolución no culmine en el abuso del poder ni en la violencia.

Consideramos es importante reflexionar sobre el papel del Estado para no caer en una visión romántica de la sociedad creyendo que por sí sola puede resolver los conflictos. De este modo se correría el peligro de dejar librada la conflictividad a su propia lógica donde, muy probablemente, gane el más fuerte. El objetivo primordial es crear un sistema justo, en el cual el respeto por los derechos humanos implique generar mecanismos de resolución de conflictos de manera equitativa y con base en los valores democráticos. Cuando hacemos referencia a estos valores nos referimos a una noción de

democracia que sea capaz de generar canales para que los sectores oprimidos tengan incidencia a la hora de definir los modos de gestionar el conflicto.

En su artículo A. Binder expone que las políticas de gestión de la conflictividad tienen tres modos: preventivos, disuasivos y reactivos. Paralelamente, señala que las intervenciones estatales en esta problemática se dan dentro de cinco niveles. El primero se relaciona con el “fomento de la gestión ‘social’ de la conflictividad” (BINDER; 2011:94) que parte del supuesto de que la comunidad tiene métodos para gestionar los conflictos porque esto forma parte de cada cultura. El papel del Estado debe comenzar por discernir aquello en lo que no debe intervenir y lo que debe fomentar. El segundo nivel es el de los “modelos de referencia” (BINDER; 2011:96) donde la ley tiene el rol de garantizar que estos modelos positivos funcionen como identificatorios en la convivencia social. El siguiente es el de la “generación de ámbitos de conciliación” (BINDER; 2011:97), donde no tendría lugar la intervención judicial. Este nivel se torna necesario cuando los conflictos no encuentran su resolución en ninguno de los anteriores. En cuarto lugar se encuentra lo que se conoce como “la justicia reparadora” (BINDER; 2011:97) donde los conflictos se resuelven mediante la intervención del Estado a través de los órganos judiciales. El último nivel reactivo es la “violencia” (BINDER; 2011:97) que se ejerce desde las instituciones estatales y que, principalmente, giran en torno al encierro carcelario.

Actualmente las políticas públicas y los discursos en torno a la resolución de la problemática de la (in)seguridad por parte del Estado están basadas en los dos últimos niveles. Consideramos que éstos deben ser la última instancia para resolver los conflictos, poniendo el foco en el modo de fortalecer los primeros estadios que no implican la violencia ni la judicialización de la conflictividad. Creemos que se trata de un punto fundamental acerca del rol del Estado porque consideramos que la solución está en el refuerzo de los lazos de convivencia. Consecuentemente deberíamos trabajar desde distintos lugares, con diferentes actores, proliferando experiencias para reconstruir la trama social.

Kesler (2011) sostiene que la aparente pluralidad de voces puede llevarnos a pensar que el debate en torno a la (in)seguridad se ha democratizado, sin embargo “la conjunción entre el mayor peso de una opinión pública y la permeabilidad de los políticos a lo que se interpreta como sus demandas, suele reforzar la tendencia hacia políticas más punitivas y discriminatorias” (KESLER, 2011:16). En consonancia con el autor consideramos que la democratización de la seguridad requiere del esfuerzo y el aporte de numerosos sectores de la sociedad. Para Kesler (2011) la tarea de los académicos y de aquellos que estén comprometidos con los derechos humanos implica un gran desafío sobre todo a la hora de intentar incidir en la elaboración de políticas públicas.

Para hablar de la importancia de los procesos de comunicación dentro de los proyectos de seguridad, G. Rey (2005) plantea que es fundamental un replanteamiento democrático, afirmado sobre la participación de la ciudadanía, el fortalecimiento de la deliberación social y el diseño de gestos de convivencia que no estén afianzados en la represión y el control. En relación a esto, el autor relata la experiencia de propuestas de cultura ciudadana en Bogotá en las que:

...la comunicación se vuelve dispositivo simbólico para la participación, proceso de aprendizaje social, oportunidad de generar espacios de conversación social no intimidantes sino creativos y solidarios. La comunicación, dentro de este enfoque, se propone el intercambio de experiencias y significados socialmente construidos, la recuperación de la memoria social y la interlocución ciudadana de los actos de los gobernantes. Muchos de los problemas de seguridad se producen cuando la sociedad se disuelve, cuando se cortan los flujos de comunicación y colapsan los sentidos que cohesionan la pertenencia a un grupo, a una comunidad. (REY; 2005:12-13)

Creemos necesario un replanteamiento de quienes construyen los discursos mediáticos en torno a la (in)seguridad que gire del posicionamiento represivo a una postura democrática. Es fundamental que los periodistas, que son los principales productores de representaciones sociales, problematicen el lugar donde ponen el foco y



complejicen el análisis teniendo en cuenta una perspectiva con base en los Derechos Humanos.

## **Conclusión**

A lo largo de este trabajo pretendimos analizar críticamente el paradigma de seguridad vigente en nuestro país y el rol de los discursos mediáticos en su construcción. Consideramos que esta mirada es reduccionista, no sólo porque se construye a partir del binomio seguridad/inseguridad, sino también porque acota la problemática a la criminalidad; recorta y señala como culpables de este tipo de delitos a los sectores excluidos de nuestra sociedad.

Es en el marco del paradigma represivo que los medios masivos construyen representaciones en torno a la (in)seguridad. Junto a las políticas públicas estos discursos criminalizan la pobreza y la protesta social; amplían la brecha entre los ricos y los pobres contribuyendo al debilitamiento de la trama social. Además, proponen soluciones basadas en el uso de instrumentos represivos que no responden a los valores democráticos que ya hace más de 30 años venimos defendiendo. Muchas veces, es desde este lugar que se posibilita el abuso de poder y la violencia que, discursivamente, se pretende evitar.

Nos encontramos en un momento clave para pensar la seguridad ya que es un tema en auge dentro de la agenda pública. Consideramos necesario problematizar las representaciones sociales dominantes y los roles que los diversos actores tenemos en su (de)construcción. A la hora de pensar un paradigma nuevo, es fundamental realizar una revisión crítica de los discursos y prácticas –sus roles y alcances- de quienes somos productores de sentidos. Para ello, es necesario, ampliar la mirada, correr el foco, colocado en la “criminalidad”, hacia la seguridad como derecho. Sólo así se torna posible dejar de reproducir lógicas que sean funcionales a un sistema individualista, discriminatorio, autoritario, represivo y violento.

Creemos que el esfuerzo por crear un nuevo paradigma que parta desde el respeto por los Derechos Humanos y los valores democráticos debe darse desde los diversos sectores de la sociedad. Una mirada ampliada sobre la (in)seguridad exige el aporte de todas las disciplinas académicas; las instituciones públicas; los medios masivos y los ciudadanos. Esta perspectiva de la seguridad, basada en el paradigma de los Derechos Humanos, no pretende evitar el conflicto sino gestionarlo. Para ello, necesita crear instrumentos no-represivos, que contribuyan a fortalecer el lazo social y la convivencia sin privilegiar los derechos de un sector en detrimento de otros favoreciendo la inclusión. La comunicación, como condición de posibilidad de la sociabilidad, tiene un lugar fundamental en esta tarea.

[www.panam2013.eci.unc.edu.ar](http://www.panam2013.eci.unc.edu.ar) | [www.eci.unc.edu.ar](http://www.eci.unc.edu.ar)

Tel.: +54 351 4334160 int. 103.

Av. Valparaíso esq. Los Nogales. Ciudad Universitaria. Córdoba, Argentina.

## Bibliografía

- Binder, A. (2009). El control de la criminalidad en una sociedad democrática. Ideas para una discusión conceptual. En Kessler, G. Seguridad y ciudadanía: nuevos paradigmas, reforma policial y políticas innovadoras (1ª. ed). Buenos Aires: Edhasa.

(2011). Política de seguridad y gestión de la conflictividad. Batalla de Ideas: Revista de debate teórico-político de la izquierda independiente. Buenos Aires: Colectivo Editorial.

- Centro de Estudios Legales y Sociales y otros (2004). Más derechos, más seguridad. Más seguridad, más derechos. Políticas públicas y seguridad en una sociedad democrática. [en línea] Disponible en:

[http://www.cels.org.ar/common/documentos/mas\\_derechos\\_mas\\_seguridad\\_completo.pdf](http://www.cels.org.ar/common/documentos/mas_derechos_mas_seguridad_completo.pdf)

- Daroqui, A. (2003). Las seguridades perdidas. Revista Argumentos.

- Mata, M. C. (2006). Comunicación y ciudadanía. Problemas teórico-políticos de su articulación. Revista Fronteiras – estudos midiáticos, 1, 5-15.

- Rey, G. (2005). El cuerpo del delito. Representación y narrativas mediáticas de la seguridad ciudadana. Centro de Competencia en Comunicación para América Latina, [www.c3fes.net](http://www.c3fes.net)